

HECHO ESENCIAL
CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III

Santiago, 4 de abril de 2020
SA-CMB-CMF-WEB-040420-127

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

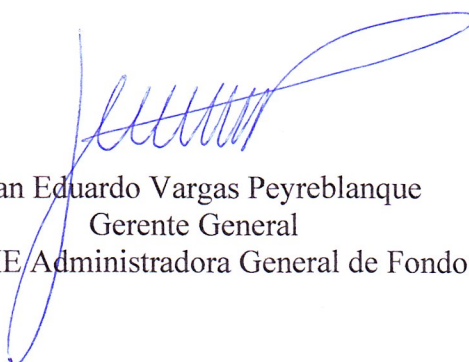
Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, en mi calidad de Gerente General de CMB PRIME Administradora General de Fondos ("CMB"), sociedad administradora de **Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III** (el "Fondo"), comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Las sociedades Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. y Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., en las cuales el Fondo mantiene una inversión indirecta equivalente al 16,5% de las acciones de cada una de dichas sociedades (las "Concesionarias"), han informado a CMB sobre los efectos de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en las Concesionarias, en línea con los Hechos Esenciales publicados el día de ayer por cada una de ellas.

De esta forma, producto de dicha pandemia y las medidas tomadas por las autoridades en relación con ella, las Concesionarias nos informaron que han visto disminuido en forma creciente el flujo de vehículos que circula por sus vías concesionadas, desde el pasado 13 de marzo de 2020 e intensificándose a partir del 18 de marzo, fecha en la que la autoridad decretó el Estado de Catástrofe en todo el territorio nacional. Asimismo, dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, las Concesionarias nos han informado que a esta fecha no es posible cuantificar los efectos económicos que la situación descrita podría tener respecto de ellas. No obstante lo anterior, las Concesionarias nos han informado estar implementando todas las medidas a su alcance para acotar los potenciales efectos de la contingencia nacional antes descrita, velando así por los mejores intereses de las Concesionarias y de los usuarios de las respectivas obras concesionadas.

CMB, como administrador del Fondo, mantendrá el debido seguimiento de los acontecimientos antes descritos y de las medidas adoptadas por las Concesionarias, respecto de lo cual informará a sus aportantes y al mercado, de corresponder, por las vías establecidas por la normativa aplicable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Gerente General
CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.